

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MATARÓ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Olga Hernández Mateo, secretaria en sustitución.

Por medio de este edicto, dictado en méritos de resolución de fecha de hoy en autos instruido por este Juzgado de lo social a instancias de doña Antonia Rico Amores, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Sociedad Mercantil Estatal “Televisión Española, Sociedad Anónima”, “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y Servicio Público de Empleo Estatal, en reclamación de jubilación, seguido con el número 685 de 2010, se cita a la mencionada empresa “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 31 de octubre de 2012, a las doce horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

En Mataró, a 21 de agosto de 2012.—La secretaria en sustitución (firmado).

(03/28.795/12)